

Respuesta Observaciones convocatoria, cuyo objeto es: "Unión de Esfuerzos con el fin de Apoyar el proceso de Certificación en Carbono Neutralidad, además de verificar los Inventarios de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero - GEI de las Empresas adheridas a los Acuerdos de Crecimiento Verde y Cambio Climático con CORNARE, bajo los lineamientos de la Norma Técnica ISO 14064-1 2018, así como apoyar el Desarrollo y Ejecución del Programa Progresa, en el marco de las metas del Plan de Acción Institucional 2020-2023."

A continuación, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por el ICONTEC, al proceso de convocatoria publicado el día 20 de septiembre de 2022, a través de la página web de CORNARE.

OBSERVACIONES:

1. El cronograma para la ejecución del proceso páginas 6 y 20, refiere inicio de actividades a partir de la tercera semana de septiembre lo cual no es coincidente con el cronograma de la convocatoria la cual refiere adjudicación para el 6 de octubre. Favor aclarar.

RESPUESTA: Por error, se publicó un cronograma diferente, por lo tanto se aclara que el cronograma para la entrega del reconocimiento a los participantes de Líderes Progresa del convenio será el siguiente:

PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y VISITAS.		OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE		
ACTIVIDADES	ACCIONES	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1
Conformación del Comité de Evaluación y Verificación.	Reunión con el equipo verificador contratado y el equipo de la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático a cargo del Programa, con el fin de definir el plan de trabajo.											
Ejecución	Planeación de Visitas a las Empresas y comunicación de las mismas para Verificar la Información aportada por las empresas.							200 (100 miles) (1				A. A
	Realización de las Visitas a las empresas y verificación del desempeño.											1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	Análisis de la Información y calificación de cada empresa.											
	Realización de informes de Resultados de las Evaluaciones.											
	Revisión de informes de Evaluación por parte del equipo de la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático de											

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente





CONTROL IN	Comité Evaluador Cornare.			
Reconocimiento.	Presentación del Informe Consolidado de las Evaluaciones de las Empresas ante el Comité Ejecutivo.			
	Realización de las resoluciones de reconocimiento a las Empresas.	3		1 de diciembre

2. El proceso menciona un plazo de 3 meses, considerando la fecha de adjudicación y la finalización de año, ¿este plazo sería inferior a 3 meses?

RESPUESTA: Se aclara que el plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2022, para el caso de la actividad en el programa progresa, la fecha de realización del reconocimiento no puede exceder el 1 de diciembre, por lo cual el plazo se ajusta a 2 meses, 25 días.

3. El documento refiere en la página 23 la obligación de la ESAL número (g) que corresponde a actividades de capacitación que no son objeto de la presente convocatoria, favor aclarar.

RESPUESTA: Por error se incluyó dicha obligación (g), la cual no corresponde al presente proceso, por lo cual se aclara que esa obligación es eliminada.

4. ¿Es posible conocer el nombre de las empresas beneficiarias del proceso de carbono neutro?

RESPUESTA: Son 10 empresas beneficiarias del proceso de carbono neutro, las cuales se les suministrara el nombre a la ESAL seleccionada, una vez se suscriba el convenio.

5. Es posible que algunas empresas ya hayan tenido actividades de certificación de carbono neutro previas a esta convocatoria es decir en años anteriores al 2022 y el tiempo requerido para su servicio sea mayor al enunciado en la página 21. ¿Si es así, es posible que estas empresas beneficiarias paguen de forma adicional el valor correspondiente al tiempo extra requerido para llevar a cabo el proceso en las condiciones que en las que históricamente se había llevado a cabo y dada la complejidad de la organización? Como ESAL entregaríamos soportes de tiempos superiores requeridos para el caso de alguna empresa a la cual se le presente esta situación.

RESPUESTA: Si las empresas han realizado ejercicios previos al presente, contarán con mejor gestión de la información y procedimientos mucho más diligentes para el desarrollo de un ejercicio de verificación, por lo cual no deberían requerir mayor tiempo, por el contrario, el tiempo en todo caso, debería sería menor. Pero, de todas formas, la corporación, no puede decidir sobre pagos extra de las empresas y la ejecución del contrato está específicamente estipulada para realizarse antes del 31 de diciembre de 2022, por lo cual los tiempos de ejecución no pueden ser mayores a los establecidos.

6. Consultamos si para soportar los recursos que aporta la ESAL, es necesario abrir una cuenta independiente.

RESPUESTA: Como requisito habilitante para presentarse al proceso, la ESAL deberá presentar certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente







Cornare

vez sea adjudicado el proceso, la ESAL seleccionada deberá abrir una cuenta bancaria independiente para el manejo de los recursos del proceso.

7. Que soportes se requieren para legalizar o evidenciar el aporte del 30% que la ESAL entregaría?

RESPUESTA: La certificación bancaria de la cuenta independiente con los recursos comprometidos en el proceso.

8. ¿Los soportes de la pregunta 7 requieren la firma de contador y representante legal o alguien adicional?

RESPUESTA: Se requiere la certificación bancaria de la cuenta independiente con los recursos comprometidos en el proceso.

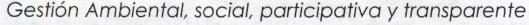
Atentamente.

SANDRA CAMILA MONTES SALAZAR

Jefe Oficina Crecimiento verde y cambio climático

ISABEL/CRISTINA GIRALDO PINEDA

Jefe Oficina Juridica



PROPRION ANTONOMA REGIONAL RIONEGRO. MR



